

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 344/16-D1



H105025978571

Juzgado del Trabajo I nom

**JUICIO: REYES RAMON ROSA c/ BARRIONUEVO SILVINA SUSANA Y OTRO s/
COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 344/16-D1**

NOTA ACTUARIAL: Se transcribe el proveído de pruebas realizado en autos principales en la Audiencia de Conciliación del art. 69 CPL: 1) PERICIAL MÉDICA: Admítase la prueba ofrecida. Acumúlese la presente prueba, a la prueba N° 6 de la actora, para que el perito médico allí sorteado se expida sobre los puntos ofrecidos.

Secretaría. San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2025.

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=IRAMAIN Valeria Maria Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27266389200, Fecha:26/11/2025;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

OFREZCO PRUEBA

SR. JUEZ DEL TRABAJO DE LA Ia. NOMINACION

JUICIO: "REYES RAMON ROSA vs. BARRIONUEVO SILVINA SUSANA Y OTROS/COBRO DE PESOS". EXPTE.: 344/16-

CUADERNILLO N° 1 DEL CODEMANDADO – PRUEBA PERICIAL MEDICA

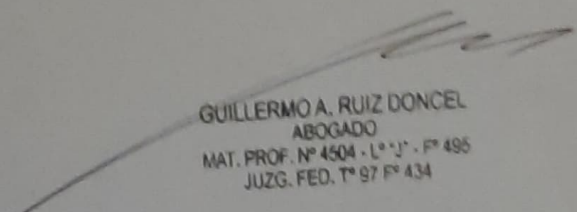
DR GUILLERMO RUIZ DONCEL, abogado de la codemandada y de las demás condiciones obrantes en autos a Vuestra Señoría respetuosamente digo:

Que en debido tiempo y forma procesal vengo por el presente a ofrecer prueba pericial médica; en consecuencia solicito se proceda al sorteo correspondiente a fin de que el perito desinsaculado conteste el siguiente cuestionario:

1. Para que diga el perito -en base a los estudios y análisis de rigor que deberá efectuar y realizar al actor- si en la actualidad el SR REYES RAMON ROSA padece incapacidad laboral.
2. En caso de responder afirmativamente diga el perito el porcentaje de esa incapacidad y los motivos que habrían generado la misma.
3. Para que diga el perito en base a los estudios existentes en autos si al momento de las intimaciones el actor padeció patología invalidante.
4. Para que diga el perito si surge de los estudios que debe ud realizar y/o recomendar a fin de determinar los padecimientos del actor, si el actor presenta secuelas de un supuesto accidente, en tal caso indique cuales son.
5. Para que diga el perito en base a los estudios realizados cuales son los motivos de la lesión que indica el actor.
6. Para que diga el perito cuales habrían sido los tratamientos y recomendaciones medicas que el SR REYES RAMON ROSA debiera haber cumplido a los efectos de mejorar y/o curar sus supuestas dolencias.
7. Para que diga el perito si existe actualmente algún tipo de tratamiento y/o intervención medica recomendable para mejorar y/o eliminar la incapacidad del SR REYES

Provéase de conformidad, por ser

JUSTICIA


GUILLERMO A. RUIZ DONCEL
ABOGADO
MAT. PROF. N° 4504 - L° J° - F° 495
JUZG. FED. T° 97 F° 434